



COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA

CIRCULAR 24022015 COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA

Señores
Ministros
Ministerio de Salud, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Ambiente y Energía, Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Rectores y Vicerrectores de Investigación de Universidades Estatales
Presidentes Ejecutivos
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), SENARA, LANASEVE,
Coordinadores de proyectos nacionales de cooperación técnica
Coordinadores de proyectos regionales y proyectos ARCAL

Estimados señores:

Por este medio se les comunica la Directriz DM-744-MICITT-2014, de fecha 19 de diciembre de 2014, emitida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), en la cual se exponen las disposiciones para la participación y cumplimiento de las obligaciones financieras de nuestro país ante el Organismo Internacional de Energía Atómica.

No omitimos destacar que actualmente el MICITT logró cancelar saldos pendientes de las cuentas correspondientes al Fondo de Operaciones, Presupuesto Ordinario y Contribución en Efectivo y por ello solicita que las instituciones beneficiarias de la cooperación técnica internacional asuman el pago de la Contribución en Efectivo y 5% de los Gastos Nacionales de Participación (GNP) que implica los costos derivados de la participación en los proyectos para la aplicación de la Directriz a partir del presente año.

Se adjunta copia de la Directriz DM-744-MICITT-2014, oficio DM-744-MICITT-2014, de fecha 19 de diciembre de 2014.

Atentamente,


M.Sc. Carlos Madrigal Díaz
Presidente



CC.: Sra. Carolina Vásquez Soto, Viceministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicación
Sr. Walter Fernández, Representante MICITT en la CEA
Sr. Herbert Espinoza, Encargado de Negocios a.i., Embajada de Costa Rica en Austria
Sra. Saskia Rodríguez, Directora Cooperación Internacional, MIDEPLAN
Sra. Eliana Ulate Brenes, Coordinadora UCI, MICITT
Sra. Saddle Ruiz Pérez, UCI, MICITT